

Popayán, 30 de abril de 2024

Doctora:

**GLORIA MILENA PAREDES ROJAS**

Juez Quinto Administrativo del Circuito de Popayán.

E. S. D.

**Ref: Desistimiento**

Expediente: 1900133330050020190025600

Demandante: NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS

Demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y OTROS

Medio de Control: Reparación Directa

Atento saludo,

**JOHANA ROJAS TOLEDO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al final de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada Judicial del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito manifestar a su H. Despacho que desisto de la recepción del testimonio del doctor: Henry Alberto López solicitado en la contestación de la demanda y debidamente decretado en audiencia inicial; de conformidad como lo establece el artículo 175 del Código General del Proceso, toda vez que, el Doctor López no se encuentra en condiciones de salud para asistir a la diligencia por cuanto a la fecha cuenta con ochenta y cinco años de edad.

Así mismo, me permito informar que el doctor Hugo Hernán Caicedo Cobo falleció en el mes de marzo del año 2023, como se verifica en el mensaje de condolencias expresado por la entidad hospitalaria a su familia, adjunto al presente.

Con respeto,



**JOHANA ROJAS TOLEDO**

**C.C. 36.293.901 de Pitalito – Huila**

**T.P. No. 157.202 del C. S. de la J.**